

DECRETO 513 DE 2017

(marzo 30)

D.O. 50.191, marzo 30 de 2017

por el cual se designa un Superintendente de Industria y Comercio ad hoc.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 87 de la Ley 734 de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Francisco Hernando Reyes Villamizar, Superintendente de Sociedades, había sido designado como Superintendente de Industria y Comercio ad hoc, mediante Decreto 1963 del 6 de diciembre de 2016, para conocer y decidir de todos los asuntos que correspondan al procedimiento disciplinario adelantado bajo el número 15-261342 por el Grupo de Control Disciplinario Interno de la Superintendencia de Industria y Comercio;

Que al revisar el expediente, el doctor Reyes Villamizar presentó escrito ante el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, el 31 de enero de 2017, a través del cual se declaró impedido para conocer y decidir todos los asuntos referentes al procedimiento disciplinario adelantado bajo el Radicado número 15-261342 por el Grupo de Control Disciplinario Interno de esa Superintendencia, por las razones consignadas en el respectivo expediente administrativo;

Que la Ministra de Comercio, Industria y Turismo, estudió la manifestación de impedimento formulada por el doctor Francisco Hernando Reyes Villamizar, Superintendente de Sociedades, y en aplicación del artículo 84 del Código Disciplinario Único, expidió la

Resolución número 0289 del 22 de febrero de 2017, por medio de la cual se aceptó el impedimento y dispuso el envío de los documentos a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República para la designación del funcionario ad hoc;

Que subsiste, en consecuencia, la necesidad de designar un superintendente de Industria y Comercio ad hoc, para conocer del asunto aludido, por cuanto al titular y al designado se les ha aceptado el impedimento, por lo que se designará al doctor Juan Carlos Durán Echeverry, Presidente del Fondo Nacional de Garantías, como Superintendente de Industria y Comercio ad hoc, para conocer y decidir de todos los asuntos que correspondan al procedimiento disciplinario adelantado bajo el número 15-261342 por el Grupo de Control Disciplinario Interno de la Superintendencia de Industria y Comercio,

DECRETA:

Artículo 1°. Designar al Doctor Juan Carlos Durán Echeverry, Presidente del Fondo Nacional de Garantías, como Superintendente de Industria y Comercio ad hoc, para conocer y decidir de todos los asuntos que correspondan al procedimiento disciplinario adelantado bajo el número 15-261342 por el Grupo de Control Disciplinario Interno de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 30 de marzo de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Comercio, Industria y Turismo,

María Claudia Lacouture Pinedo.

---

1 Con el Radicado número 1 -2017-001500.